

# EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO XI. }

Quito, jueves 6 de Octubre de 1887.

NUM. 308.

## CONTENIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR, INSTRUCCIÓN PÚBLICA, &c.

I

Oficio del Señor Gobernador de la provincia de Imbabura: informa acerca del estado en que se encuentra la instrucción pública, según los exámenes que se han rendido en el último año escolar.

II

Idem de Bolívar: acompaña el informe del Ingeniero Nacional Sr. D. Modesto López acerca del camino Ganquis.—Informe.

Escritura de venta de una quinta, que hace al Supremo Gobierno el Sr. D. Nicolás Zubiria.

Cuadro alfabético de las provincias del Ecuador.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Representación del Sr. D. Teófilo Díaz: denuncia, como baldíos go harcerías de terreno en el punto denominado "Jacintina", en Esmeraldas.—Informe del Señor Gobernador de la provincia.—Decreto del H. Señor Ministro de Hacienda.

Idem del Sr. Matheo Tazabal vecino de la parroquia de Río Verde en Esmeraldas: denuncia como baldío, y cultivado en parte por el denunciante, un terreno en la ensenada de "Mate".—Informe del Señor Gobernador de la provincia.—Decreto del H. Señor Ministro de Hacienda.

Nómina de los trabajos de S. E. el Tribunal de Cuentas en la 2ª 15ª de Junio.

INSERCIÓNES.

Historia de la fundación de Quito.

Ministerio de lo Interior, Instrucción pública &c.

I

Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, Setiembre 28 de 1887.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Señor.—Por haber demorado el Señor Jefe Político de este cantón el remitir el informe que se pidió sobre el resultado de los exámenes públicos que han debido remitir todas las escuelas de enseñanza primaria de esta provincia, conforme a los programas que oportunamente se han presentado a este despacho, no he dado a U. S. H. hasta hoy razón del estado en que se encuentra este importantísimo ramo de la administración pública. Lo hago ahora cumpliendo un deber sagrado, é informando a U. S. H. que si no es en lo general del todo satisfactorio el adelanto de nuestras escuelas, tampoco presentan una perspectiva desconsoladora.

En todas ellas, con pocas excepciones, los maestros han comprendido la importancia de su encargo, poniendo particular empeño en el lucimiento de los actos públicos, y los niños han manifestado verdadero aprovechamiento en las diversas materias de enseñanza, habiendo algunos, como los de la cabecera del cantón de Otavalo, que han extendido la instrucción primaria á todos los ramos de enseñanza facultativa designados en la ley.

Atendida de más cerca y mejor servidas las escuelas de las cabeceras de cantón, son naturalmente las que mejor se han desempeñado: especialmente las de Ibarra y Otavalo, poco ó nada han dejado que desear. Cuanto elogio se pudiera hacer sería escaso para expresar,

el método, tino y adelanto de las escuelas de niñas dirigida en esta ciudad por las Hermanas de la Caridad, y en Otavalo por las Madres Bethlemitas: sus actos de prueba fueron espléndidos, y los padres de familia han quedado no sólo satisfechos sino llenos de admiración y entusiasmo por estos planteles. El de Otavalo, merced á los auxilios y al interés de la Municipalidad, se halla con casi todas las comodidades que pueden desearse, y su internado va á aumentarse en el año siguiente, porque de varias partes y aún de esta Ciudad van muchas niñas á este establecimiento. En este lugar las Hermanas están muy lejos de tener ni lo más necesario en cuanto á comodidades, porque no se concluye todavía la espaciosa casa que para ellas se está construyendo, razón por la cual no tienen internado de ninguna clase.

Creo cumplir un deber recomendando ante U. S. H. el patriotismo del I. Concejo de Otavalo que dedica particular atención á la instrucción primaria, fomenta las escuelas, estimula á los maestros con visitas y á los niños con premios. Los exámenes han correspondido, pues, á lo que puede y debe esperarse con tales facilidades. Ya en otra ocasión he informado á U. S. H. que se han establecido escuelas hasta en las últimas aldeas, y que, exceptuando las de reciente creación, todas tienen locales propios, cómodos y más ó menos provistos de útiles. Ojalá me fuera dado decir lo mismo respecto del cantón de Ibarra; mas por desgracia, sea la escasez de rentas, sea el mayor número de escuelas en el existentes, es lo cierto que da profunda pena el ver ó saber que no hay locales en muchas parroquias, y en ninguna los útiles indispensables para la enseñanza, y mucho menos estímulos ni para el maestro ni para los niños. No obstante, los exámenes han estado más ó menos satisfactorios en todas las escuelas, exceptuando las de Pimampiro y Ambuquí, de las cuales nada se sabe porque no se ha dado razón alguna, y excepto también la del Ejido de Caranquí que ha dado muy mal examen desde el año anterior, y como por otra parte el número de niños en la actualidad no llega sino á trece, hay que suprimirla ya que la experiencia ha falsificado la razón que se tuvo para crear aquella escuela.

En Cotacachi se hace lo posible en favor de la instrucción primaria: atento lo exiguo de las rentas municipales; y los exámenes de las escuelas han estado más que regulares, exceptuando las dos escuelas de Imantag que no los han presentado por haberse enfermado los institutores.

Cumple de esta manera, Señor Ministro, el deber de informar á U. S. H. sobre estos particulares, y espero que poco á poco irán venciendo las muchísimas dificultades con que tropieza la instrucción primaria en esta provincia.

Respecto de la secundaria, me es sumamente grato reiterar á U. S. H. lo que en otras ocasiones ha expresado esta Gobernación, esto es que la enseñanza de los Colegios Seminario y Nacional es completamente satisfactoria, y los exámenes de prueba de este año vinieron á corroborar con el lucimiento de los alumnos la favorable idea que de ellos tenía.

Dios guarde á U. S. H.—*J. Martínez de Aparicio.*

Es copia.—El Subsecretario de Instrucción pública, *Carlos R. Tobar.*

II

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de Bolívar.—Guaranda á 29 de Setiembre de 1887.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas.

Señor.—Me es grato elevar por el Despacho de U. S. H. á S. E. el Presidente de la República, el informe que dá acerca del camino de Ganquis el Ingeniero nacional Don Modesto López.

Dios guarde á U. S. H.—*Manuel Durango.*

República del Ecuador.—Dirección del camino de Ganquis.—Tagma, Setiembre 28 de 1887.

Al Señor Gobernador de la provincia Bolívar.

Al dar este informe, preciso me es comenzar, manifestando mi reconocimiento á S. E. el Presidente de la República por la cooperación prestada al camino de Ganquis, pues sólo así podía coronarse esta obra de suma importancia.

Como el trabajo del camino va á continuar bajo la intervención del Supremo Gobierno, según la nota transcrita por U. S. el 20 del que cursa, me cumple por deber, pedir oficialmente la aprobación de la línea. Con tal objeto voy á Quito á trabajar el plano y presentarlo con la memoria descriptiva; y para que dicha memoria sea fehaciente, convice que esa Gobernación eleve este informe al conocimiento de S. E. el Presidente de la República. No dudo que U. S. tomará empeño y hará que se llenen los requisitos del caso, porque el asunto es de vital importancia para esta Provincia amenazada de muerte si de élla se retira el tráfico.

Trabajos ejecutados.

El 12 de Julio último terminé las operaciones previas y comencé á abrir el camino con veinte peones, destinado diez á las picas; así estaba trabajando el primer Kilómetro, cuando en 31 de Agosto visitaron la obra los Sres. Dres. Angel P. Chaves y Gabriel Ignacio Veintimilla, quienes recorrieron también pie á tierra un Kilómetro y medio de la pica; en la segunda visita que hizo el mismo Sr. Gobernador Dr. Chaves, se comenzó el segundo Kilómetro; hoy damos principio al tercero; en éste y el cuarto se encuentran las quebradas Lupipi y Churyaryaco, el cerro Corcobado y tres arroyos ó narices de roca, por tanto el trabajo avanzará en la misma proporción que en los dos Kilómetros anteriores.

Los cuatro Kilómetros mentados tienen la gradiente que corresponde á una buena carretera.

En los Kilómetros quinto y sexto se encuentran cinco quebradas, las que las pasaremos casi junto al río, sin embargo de que allí las rocas son más duras, pero no hay como subir la línea, y para que la gradiente corresponda á carretera, habrá que hacer cortes y levantar terraplenes sobre aneductos; tales trabajos debo ejecutarlos con aprobación del Supremo Gobierno, y tengo necesidad de presentar los planos, perfiles y presupuestos.

Desde el Kilómetro siete hasta el diez se halla un camino de herradura común, con subidas y bajadas de gradiente fuerte, y con otros inconvenientes que me obligarán á no aprovechar un decímetro de él, pues la nivelación pasa por laderas rompiendo narices de roca y practicando poco más ó menos las mismas

operaciones que en los dos primeros Kilómetros.

En el espacio de estos tres Kilómetros se presenta el problema de la dirección que debe llevar la línea; porque hay tres trayectos, y daré el nombre de principal á la elegida por mí, de segunda á la que estudié para el caso que no se hubiese votado fondos por el Congreso, y la tercera es propiamente el camino de Ganquis. La segunda ó el camino de Ganquis costarían menos, pero se perdería la esperanza de la futura carretera, puesto que éllas conducen siempre á la hoya del río Totorillas para volver á bajar por la Chorrera á Chuquipeco, y lo que es peor, dejaríamos de tener un camino corto y poblado.

Hemos visto que desde Tagma hasta el pie de la hacienda de Ganquis se miden diez Kilómetros, de modo que el once y doce de la línea principal, sigue por las laderas de Pungul, Angajaca y Pilarquí, en este espacio hay también narices de roca y quebradas donde habrá que construir aneductos y levantar terraplenes.

Los doce Kilómetros de la línea principal y el camino de Ganquis pueden ser reconocidos andando á caballo, y quién dude de mi exposición debe verificar ese paseo. La segunda y la parte que no indico de la línea principal solo podrá dársele á conocer por el plano; por tanto la línea principal comprende la importancia de mi trabajo, así abriga la esperanza que mediante la Divina protección y el apoyo de S. E. el Presidente de la República, en breve disfrutará el público de tamaño beneficio.

Los dos Kilómetros de camino, las picas, compra, calza y conducción de herramientas &c. cuestan mil ciento y tantos sueros, U. S. debe hacer que el señor Tesorero pase junto con este informe una razón exacta del gasto.

Dios guarde á U. S.—*Modesto López.*

VENTA DE QUINTA

el Señor Nicolás Zubiria al Supremo Gobierno en 6.000 sueros.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, á veintisiete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete: Ante mí el Escribano público y testigos que suscribirán comparecieron, por una parte el Señor Doctor Don Mariano Bustamante, actual Gobernador, de esta Provincia, y por la otra parte el Señor Don Nicolás Zubiria, de este vecindario, casados y mayores de edad, á quienes conozco y de ello doy fe, otorgan: que el primero, á virtud de la autorización del Supremo Gobierno, y el segundo, por su propio derecho, elevan á escritura pública el contrato de compraventa de una Quinta situada en el "Belén", jurisdicción de la parroquia de Santa Prisca, al tenor de la siguiente comunicación.—"República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Número ciento diez y nueve, Quito, Setiembre catorce de mil ochocientos ochenta y siete.—Señor Gobernador de la provincia de Pichincha.—Usa ha de servirse mandar que se extienda por el Escribano de Hacienda una escritura pública por la cual conste que el Gobierno compra al Señor Don Nicolás Zubiria la quinta que dicho Señor posee en el Belén. Las condiciones de la compra son las siguientes:—Primera El precio de la

propiedad es de seis mil sucos (\$ 6.000) pagaderos sin interés alguno en cuatro mensualidades iguales.—Segunda. La primer mensualidad se satisfará al vendedor el treinta y uno de Diciembre del corriente año.—Tercera. El pago de alcabala será de cargo del Estado.—Cuarta. La finca se entregará libre de todo gravamen.—Queda Usía autorizado para firmar la escritura a nombre del Gobierno, previa presentación que hará el Señor Zubiría del respectivo certificado de hipotecas. La escritura se publicará inmediatamente en el Diario Oficial, conforme lo que prescribe el artículo cincuenta y seis de la Ley de Crédito Público.—Dios guarde á Usía.—Vicente Lucio Salazar".—Hasta aquí la minuta: Y continuando dice el Señor Zubiría, que la propiedad de la quinta, materia de esta venta, consiste en la compra que hizo el Señor Roberto Núñez, por escritura pública celebrada ante el actual Escribano en veinticinco de Noviembre de mil ochocientas setenta y nueve; cuyo instrumento, en testimonio legal debidamente inscrito, se entrega al comprador con un plano topográfico y otras diligencias relativas á la expresada quinta; sobre la cual asegura el vendedor no pesa gravamen de ninguna clase, según lo comprueba el certificado del Anotador de hipotecas que presenta y se agrega á este registro. Los linderos que demarcan la prenotada quinta, son los siguientes: por el un lado callejón que dá entrada á la porción de terreno correspondiente al Doctor Francisco Núñez con su respectiva tapia: por el otro lado, con terrenos del mismo Doctor Núñez: por el otro, calle pública denominada Guagacalle; y por el otro con la calle nueva abierta últimamente tras la Alameda, y terrenos pertenecientes al Sr. Vicente Tapia. En consecuencia, se obliga al saneamiento por evicción conforme á la ley; y transfere absolutamente en el comprador todo el dominio y propiedad de la indicada quinta, con todas sus acciones útiles, entradas y salidas, usos y servidumbres, á fin de que tome su efectiva posesión, use y disponga de ella como legítimo dueño. Leído que les fué á los Señores otorgantes el contenido de esta escritura en un sólo acto á presencia de los testigos, y habiéndose llenado previamente por parte del escribano los preceptos legales, se ratificaron en este contrato al que le dan toda la fuerza de una verdadera ejecutoria con renuncianción de las leyes que les favorezca. Autorizan al Escribano para las diligencias de la inscripción y firman, siendo testigos los Señores José María de la Torre, José F. Negrete y José Nicolás Reyes, todos de este vecindario, mayores de edad en unidad de acto á quienes conozco, de que doy fe.—Mariano Bustamante.—Nicolás Zubiría.—Testigo, José María de la Torre.—Testigo, José F. Negrete.—Testigo, José Nicolás Reyes.—Ante mí Francisco Valdez Escribano público.—El Anotador de hipotecas de este Cantón. Certifica en la forma legal; que registrados los libros de la oficina de inscripciones para ver los gravámenes especiales que existan desde el año de mil ochocientos setenta y nueve hasta la fecha en la quinta denominada "Belén" de propiedad del Sr. D. Nicolás Zubiría, situada en la parroquia de Santa Prisca, la misma que compró al Sr. Roberto Núñez y que antes fué terreno perteneciente á esta Municipalidad; no se encuentra por estos datos gravamen alguno, censal ni hipotecario.—Es cuanto puede certificar á petición verbal del Sr. D. Nicolás Zubiría.—Quito, Setiembre diez y seis de mil ochocientos ochenta y siete.—Rafael Carrera".

Me hallé presente á su otorgamiento y en fe de ello signo y firmo esta primera copia en la misma fecha.

Francisco Valdez, Escribano público.

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, en la oficina de anotaciones de este Cantón, á fs. 64, número ochenta y seis, del Registro de Propiedad de cuarta clase, tomo 18.

Quito, Setiembre treinta de mil ochocientos ochenta y siete.

El Anotador, Rafael Carrera.

Cuadro alfabético de las poblaciones del Ecuador.

<b>A</b>	
Aguano	Napo.
Aguarico	Loja.
Alamora	Pichincha.
Alangasi	Chimborazo.
Alapicos.	León.
Alaques	Chimborazo.
* Alausi	Galápagos (Isla).
Albermale	Pichincha.
Aloag	"
Aloasi	"
Alvington	Galápagos (Isla).
Amaguña	Pichincha.
Amalza	Loja.
** Ambato	Tungurahua.
Ambuqui	Imbabura.
Angamarca	León.
Angochahua	Imbabura.
Angel	Carchi.
* Archidona	Napo.
Arenillas	Oro.
Asunción (La)	Azuay.
Atacames	Esmeraldas.
Atocha	Tungurahua.
Atuntaqui	Imbabura.
Azacote	Bolivar.
** Azógués	Cañar.
Azumy	Napo.
<b>B</b>	
* Baba	Los Ríos
** Babahoyo	"
Balao	Guayas.
Azuay.	"
Baños.	Tungurahua.
Barahona	Chimborazo.
Barrinotogs	Galápagos (Isla).
Biblián	Cañar.
Bilobán	Bolivar.
Blindloxy	Galápagos (Isla).
Buenavista	Oro.
<b>C</b>	
Cashiguango	Pichincha.
Cahuasqui	Imbabura.
Chimborazo	Chimborazo.
Calacali	Pichincha.
Calceta	Manabí.
Caldera	Carchi.
* Canelos	Canelos.
Calpi	Chimborazo.
Cangonamá	Loja.
Cangahua	Pichincha.
Canosa	Manabí.
* Cañar	Cañar.
Caracal	Los Ríos.
Caranqui	Imbabura.
Caráquez.	Manabí.
Cariamanga.	Loja.
Carolina	Imbabura.
Catacocha.	Loja.
Catarama.	Los Ríos.
* Cayambe	Pichincha.
Cebadas	Chimborazo.
Cicalpa	"
* Céfica	Loja.
Coca	Napo.
Cochapata	Azuay.
Cojitambo	Cañar.
Coliasaca	Loja.
Colimes	Guayas.
Colonche.	"
* Colta	Chimborazo.
Columbe	"
Concepción	Carchi.
"	Napo.
"	Guayas.
"	Pichincha.
Conocoto	Galápagos (Isla).
Crossmans	Imbabura.
* Cotacachi	Tungurahua.
Cotalá	Napo.
Cotapino	Chimborazo.
Cotocollao	Azuay.
Cubijies	Pichincha.
** Cuenca	Azuay.
Cumbayá	Loán.
Cumbe	"
Cusubamba	"
<b>CH</b>	
Chacras	Oro.
Chahuarpamba	Loja.
Chahuarurco	Azuay.
Chambo	Chimborazo.
Chancha	Azuay.

Chanduy	Guayas.
Chapacoto	Bolivar.
Charapotó	Manabí.
Chathar	Galápagos (Isla).
Chillanes	Bolivar.
Chillogallo	Pichincha.
Chimbacalle	"
* Chimbo	Bolivar.
Chiquintag	Azuay.
Chito	Loja.
Chone	Manabí.
Chongón	Guayas.
Chordeleg	Azuay.
Chuchilán	León.
Chumaqui	Tungurahua.
Chunchi	Chimborazo.
Chuquipata	Cañar.
Chuquiribamba	Loja.
<b>D</b>	
* Daule	Guayas.
Deleg	Cañar.
Duncan	Galápagos.
<b>E</b>	
** Esmeraldas	Esmeraldas.
<b>F</b>	
Floriana	Galápagos (Isla).
<b>G</b>	
Gima	Azuay.
* Girón	"
Gonzamán	Loja.
Gonzón	Chimborazo.
Guabó	Oro.
Guache	Tungurahua.
Guachanamá	Loja.
Guachapala	Azuay.
* Gualaceo	"
* Gualaquiza.	"
Gualea	Pichincha.
Guallabamba	"
Gualleturo	Cañar.
Guambaló	Tungurahua.
Guambinina	Chimborazo.
Guamote	"
Guanando	"
Guanazan	Oro.
Guangaje	León.
* Guano	Chimborazo.
Guauju	Bolivar.
Guápulo	Pichincha.
Guarainag	Azuay.
** Guaranda	Bolivar.
Guare	Los Ríos.
Guasuntos	Chimborazo.
Guaitacama	León.
** Guayaquil	Guayas.
<b>H</b>	
Hood	Galápagos (Isla).
Huaca	Carchi.
<b>I</b>	
** Ibarra	Imbabura.
Ilapo	Chimborazo.
Imantag	Imbabura.
Infatigable	Galápagos (Isla).
Intag	Imbabura.
Isalnivi	León.
Isla Bejucal.	Los Ríos.
Isla de la Plata	Manabí.
Izamba	Tungurahua.
<b>J</b>	
Jadan	Azuay.
Jambelí	Oro.
James	Galápagos (Isla).
Jesús María	Guayas.
* Jipijapa	Manabí.
Jordán	Imbabura.
Junín	Manabí.
<b>L</b>	
La Paz.	Loja.
** Latacunga.	León.
Lican.	Chimborazo.
Licto.	"
** Loja.	Loja.
Loorco.	Napo.
Ludo.	Azuay.

<b>Ll</b>	
Llacao	Azuay.
Llujininos	Cañar.
Lloa	Pichincha.
<b>M</b>	
Macará	Loja.
* Macas (cantón San-gay).	Chimborazo.
* Machache, (cantón Meja)	Pichincha.
** Machala	Oro.
Machallilla	Manabí.
Migdalena	Pichincha.
Malchingui	"
Malvas	Oro.
Manglar alto	Guayas.
Manta	Manabí.
Manú	Loja.
Marán	Napo.
Mendoza	Chimborazo.
Milagro	Guayas.
Mira	Carchi.
Mocha	Tungurahua.
Molleturo	Azuay.
Morro	Guayas.
* Montecristi	Manabí.
Muimes.	Esmeraldas.
Malalillo.	León.
Mulaló	"
<b>N</b>	
Nabón	Azuay.
Nanegal	Pichincha.
Naranjal	Guayas.
Narajito	"
** Napo	Napo.
Napotoa	"
Narborough	Galápagos (Isla).
Nono	Pichincha.
Nultig	Azuay.
<b>O</b>	
Olmedo	Manabí.
Ollabamba	Oro.
Oña.	Azuay.
* Otavalo	Imbabura.
Otón.	Pichincha.
<b>P</b>	
Pacayacu	Canelos.
Paccha	Azuay.
Pacche	Oro.
Pajan	Manabí.
Palenque	Los Ríos.
Palmas	Azuay.
Palmira	Chimborazo.
Pallatanga	"
Pan	Azuay.
Pangor	Chimborazo.
Pangua	León.
Pansico	"
Papallacta	Pichincha.
Paquisahpa	Loja.
Pasa	Tungurahua.
Pazje	Oro.
Patate	Tungurahua.
* Pante	Azuay.
Payamino	Napo.
Federnales	Manabí.
* Pelileo	Tungurahua.
Penipe	Chimborazo.
Perucho	Pichincha.
Picahuá	Tungurahua.
Picoasna	Manabí.
Pifo	Pichincha.
Pilaló	León.
Pilagüín	Tungurahua.
* Pillaro	"
Pimampiro	Imbabura.
Pimocha	Los Ríos.
Pindilig	Cañar.
Pintag	Pichincha.
Piñas	Oro.
Poaló	León.
Pomasqui	Pichincha.
** Portoviejo	Manabí.
Pucará	Azuay.
* Puebloviejo	Los Ríos.
Pucla	Chimborazo.
Puembo	Pichincha.
Puñlaro	"
* Pujili	León.
Punallacta	Chimborazo.
Puná	Guayas.
Pungalá	Chimborazo.
Punín	"
Puntal	Carchi.

**Q**

Quero  
Quevedo  
Quijes  
Quimig  
Quinche  
Quinico  
Quispinchá  
\*\*\* Quito

**R**

Ramas  
Redonda  
\*\* Riobamba  
Riochico  
Rioverde  
\* Rocafuerte  
Rosario  
Rosario  
Rumichaca

**S**

Sabaneta  
Salinas  
Salinas  
Samborondón  
San Alejo  
" "  
San Andrés  
San Andrés  
San Antonio  
San Antonio  
San Antonio  
San Bartolomé  
San Cristóbal  
San Fernando  
San Francisco  
San Francisco  
San Francisco  
Sangolquí  
San Isidro  
San José  
San José de Avila,  
San José de Minas  
San Juan  
San Juan  
San Juan  
San Juan de Pasto-  
Calle  
San Lorenzo  
San Lorenzo  
San Luis  
San Luis  
San Mateo  
San Miguel  
San Miguel  
\* San Miguel  
San Miguel de A-  
guarico

San Miguelito  
San Pablo  
San Pablo  
San Pablo de Tenta  
San Pedro  
San Pedro de Piquer  
San Rafael  
San Rafael de la La-  
guna

San Roque  
Saquisilí  
\* Saraguro  
Santa Ana  
\* Santa Ana  
\* Santa Elena  
Santa Lucía  
Santa Rosa  
Santa Rosa  
\* Santa Rosa  
Santa Rosa  
Santiago

San Domingo de  
los Colorados  
San Vicente  
Sayansi  
Sibambe  
Sidcay  
Sidchos  
Sigig  
Simcatug  
Sinidcay  
Sinshishigta  
Soledad  
Sosoranga  
\* Sucre  
Suscal

**T**

Tabacundo  
Pichincha.

Taday  
Tambillo  
Tambo  
Taniachi  
Taura  
Telembela  
Tena  
Tiguan  
Tingo  
Tisaleo  
Toacaso  
Tocachi  
Tola (La)  
Totoras  
Tosagua  
\*\* Tulcán  
Tulcay  
Tumbabiro  
Tumbaco  
Tury

Unión  
Urcuqui  
Uyumbichio

Valladolid  
Valle  
" "  
Ventanas  
Veshahuñás  
Vilecabamba  
\* Vinces

Yacoto  
\* Yaguachi Nuevo  
" Viejo  
Yaruqui  
Yarquíes

Zámbiza  
Zápatos  
Zapotal  
Zapotillo  
Zhaglli  
Zarayacu  
\* Zaruma  
Zumbagua  
Zuno  
Zuña

Signos usados en este cuadro:  
\*\*\* Capital de la República.  
\*\* Capitales de Provincias,  
\* Cantones.

Son copias.—El Subsecretario, *Honorable Vázquez.*

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

Excmo. Señor:  
Teófilo Díaz, vecino de esta provincia, ante V. E. con el debido respeto parezco y digo: que en diez y ocho de Julio último representé ante V. E. denunciando cincuenta hectáreas de tierras baldías situadas en el punto denominado "Jachina" de esta jurisdicción, que al proceder á la medida, el Señor Agrimensor de acuerdo con el peticionario, levantó el plano por cien hectáreas, para denunciar como tal, lo que denuncié las otras cincuenta hectáreas, á fin de obtener la propiedad de las *cien hectáreas* que constan en el plano, de un modo legal, mediante el valor que ofrezco enterar en Tesorería, conforme á lo preceptuado por la ley que reglamenta la adjudicación de terrenos baldíos.  
Esmeraldas, Setiembre 17 de 1887.

Excmo. Señor.  
*Teófilo Díaz.*

Gobernación de la provincia.—Esmeraldas, á 20 de Setiembre de 1887.  
El suscrito Gobernador accidental de la provincia, informa: Las cincuenta hectáreas de terreno, que á más de la solicitud por el denunciante ha incluido el plano el agrimensor Señor Guillermo Ross, nombrado por el Supremo Gobierno y el denunciante, corresponde el mis-

mo informe emitido en el primer denuncia, puesto que, es terreno baldío y no perjudica á nadie.—En su virtud, opina el suscrito que el Jefe del Estado debe acceder á lo practicado si lo estima conveniente.  
*P. C. Drouet.*

Ministerio de Hacienda.—Quito, Octubre 4 de 1887.

Admítase esta denuncia, siempre que los terrenos no se hallen comprendidos en los lotes denunciados por la "Compañía de terrenos ecuatorianos, Limitada", y publíquese en el Diario Oficial.

*Salazar.*

Excmo. Señor:  
Majeniano Zatzabal, vecino de la parroquia de Rioverde, jurisdicción de esta provincia, ante V. E. respetuosamente dijo: que deseando obtener en propiedad un terreno baldío, cultivado en parte por mí, en la encanada de "Mate"; lo denuncié en debida forma; según lo determine la ley de terrenos baldíos vigente en la República.  
Esmeraldas, Setiembre 22 de 1887.

Excmo. Señor.

*Majeniano Zatzabal.*

Gobernación de la provincia.—Setiembre 23 de 1887.

Pedro C. Drouet Gobernador accidental.

Informada esta Gobernación por varios vecinos de la parroquia de Rioverde sobre los terrenos baldíos que solicita el peticionario, debe aseverar que dichos terrenos son baldíos, que no perjudica á ningún vecino ni á la Municipalidad su adjudicación y que solamente está en posesión de parte de ellos al Señor Majeniano Zatzabal, como ello manifiesta. Por tanto salvo siempre el mejor parecer del Señor Presidente se debe adjudicar el terreno denunciado, ubicado en Mate jurisdicción de la parroquia de Rioverde.

Excmo. Señor.

*P. C. Drouet.*

Ministerio de Hacienda.—Quito, á 4 de Octubre de 1887.

Admítase la presente denuncia, si no están comprendidos los terrenos en los lotes de la "Compañía de terrenos ecuatorianos Limitada", y publíquese en el Diario Oficial.

*Salazar.*

Son copias.—El Subsecretario, *Gabriel Jesús Nuñez.*

NÓMINA DE LOS TRABAJOS DE S. E. EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA 2ª 15ª DE JUNIO DE 1887.

(Conclusión)

*Al Ministerio de Hacienda.*

Remitiendo la copia del informe emitido por el Tribunal en la cuenta general de la República, por el año próximo pasado.

Id. id. de la sentencia pronunciada en la de la Tesorería municipal del cantón Ibarra, por el año 1882, á cargo del Sr. Pablo Torres; y recomendando su publicación en el periódico oficial.

Que se ha recibido el documento á que se refiere la comunicación fechada el 17 del presente, bajo el n° 80.

Enviando las sentencias pronunciadas en las dos quincenas anteriores.

Que la duplicación del certificado de la partida relativa al crédito del Sr. D. Rafael Angulo, conferido por el infrascripto, depende, de que el ex-Tesorero Sr. José A. Baquero, había conferido el primer certificado sin dejar la correspondiente anotación; y que por consiguiente quedaba inutilizado el segundo.

Remitiendo con los respectivos informes las solicitudes de los Sres. Pablo Durango y Abel García Jaramillo, relativas, la primera, á denunciar que el Sr. Bernardino Lombada, es deudor de cuentas, y la otra á reclamar el pago de \$2 sueldos que el Tesoro adeudaba al finado Sr. D. Ignacio Alcazar, como Director del Telégrafo.

**GOBERNACIONES.**

*A la de Pichincha.*

Remitiendo las glosas recaídas en la cuenta de la Comisaría de Guerra del centro, que desde Agosto de 1882 hasta Febrero de 1883, estuvo á cargo del Sr. Carlos Pérez Quiñones.

Que se le ha concedido la revisión de la cuenta de la Colectaría fiscal de esta ciudad por el año 1885, á solicitud del rindente Sr. José María Carrión; y remitiendo copia de las resoluciones 5ª y 6ª de la sentencia pronunciada en la cuenta de la Tesorería municipal de Ibarra por el año 1882, para que se entreguen al Sr. Administrador del Hospicio y Hospital de San Lázaro de esta ciudad.

*A la de León.*

Remitiendo con los respectivos recibos los inventarios de las cuentas de la Colectaría fiscal de Pujilí, á cargo del Sr. Vicente Arroyo, por el año próximo pasado, y del Hospital de esa ciudad, de Noviembre de 1885, á Agosto de 1886.

*A la de Tungurahua.*

Enviando el inventario de la cuenta de la Colectaría fiscal de Pelileo, á cargo del Sr. Arsenio López, de Agosto á Diciembre de 1886.

*A la del Chimborazo.*

Remitiendo las glosas hechas en la cuenta de la Colectaría fiscal de Alausí, por el año 1882, á cargo del Sr. Rafael Moreno.

Id. las recaídas en la del mismo ramo, á cargo del Sr. Juan V. Ricaurte, por el año 1883; y recomendando se complete á los respectivos rindentes, la presentación de los correspondientes al mes de Enero y días de Febrero de 1884, y por los años 1885 y 86.

Id. las relativas á la de Febrero á Diciembre de 1884, á cargo del Sr. José Gabriel Astudillo.

*A la de Bolívar.*

Que se han recibido las contestaciones dadas por el Sr. Manuel Durango, á las glosas que recayeron en la cuenta del Colegio San Pedro de Guaranda, que tuvo á su cargo, de Noviembre de 1878 á Abri de 1882.

*A la del Cañar.*

Que se han recibido las contestaciones dadas por el Sr. Antonio Espinosa, á las nuevas glosas hechas por la 1ª Sala en las cuentas de la Administración de correos que corrieron á su cargo por los años 1878 y 79.

Remitiendo con el respectivo recibo el inventario de la cuenta de la Tesorería municipal de Azogues, que en el año 1832, estuvo á cargo del Sr. Daniel Hovillo.

*A la del Azuay.*

Enviando las glosas hechas en la cuenta de la Tesorería municipal de Gualaceo, por los meses de Octubre á Diciembre de 1879, para que se notifique al rindente Sr. Gerónimo Vázquez.

Id. con los respectivos recibos, los inventarios de las cuentas de la Tesorería municipal de Gualaceo, por los años 1884 y 85, á cargo del Sr. Manuel C. Orellana.

Que se ha dado por recibida la cuenta de la Tesorería fiscal de esa provincia, rendida por los Sres. Manuel E. Andrade, Andrés Regalado y José A. Herrera, en virtud del documento que se ha remitido anexo al oficio n° 44 de esa Gobernación.

*A la de Loja.*

Enviando el inventario de la cuenta de la Tesorería municipal de ese cantón, que estuvo á cargo de D. Andrés Duarte de Noviembre á Diciembre de 1886.

Id. las glosas recaídas en la mencionada cuenta por el año 1884, á cargo del mismo rindente; y las hechas en las del cantón Celica á cargo de los Sres. Javier Vaca, en el año 1879 y Annibal Calisto en los de 1880 y 81.

Id. los inventarios de las cuentas del Hospital de caridad de esa ciudad, á cargo de D. Joaquín Ledezma, de Febrero á Setiembre de 1882, y por el tiempo restante del expresado año, al de D. Manuel E. Arcevalo.

Id. las glosas hechas en la cuenta de la Tesorería municipal de Celica, por el año 1883, á cargo del Sr. Amaro Castillo. Que se ha recibido la copia de la escritura de fianza otorgada por el Sr. Pablo Loaliza, como Colector fiscal del cantón Calvas.

**A la del Oro.**

Remitiendo con el respectivo recibo, el inventario de la cuenta de la Colecturía fiscal de Santa Rosa de Febrero á Diciembre de 1885, á cargo del Sr. Aparicio Márquez.

Que se devuelven los certificados de la supervivencia y solvencia de los fiadores de los Señores Joaquín Moscoso, Administrador de correos de ese cantón, y Lizardo Vega, Colector fiscal de Zaruma, por no haberse legalizado la aprobación de la Junta de Hacienda.

Se ha recibido aviso de la adición hecha en el catastro de contribución de la parroquia Machala, en el que se ha agregado el Establecimiento del Señor P. S. J. Montoy, avaluado en \$ 18.000.

Las cuentas de la Colecturía fiscal de Santa Rosa, rendidas por los Señores José V. Ollaguez, y Manuel J. Villalobos, las del primero por 1882 y Enero y Febrero de 83; y la del segundo por el año 1884 y de Enero á Julio de 85, fueron sentenciadas en rebeldía; y que por tanto las contestaciones documentadas que han venido al Tribunal, son extemporáneas, razón por la que se devuelven dichos documentos, los cuales sólo podrían valer en segundo juicio, caso de interponerse este recurso.

**A la del Guayas.**

Que se han recibido las contestaciones dadas por los Señores Simón Amador y Vicente Martín, á las glosas que recayeron en la revisión de la cuenta de la Tesorería de Hacienda que estuvo á su cargo en el año 1880.

Que el Tribunal ha negado, por no estar fundada en motivos legales, la solicitud del Señor Manuel Anzoátegui, en la que pide se diferiera al 3.º juicio de la cuenta de la Tesorería de Hacienda de la provincia del Guayas, por el año 1874, pedida por el H. Señor Ministro del ramo.

La cuenta de la Administración de correos de Colonche, á cargo del Señor Manuel Santistevan, por el año próximo pasado, no se da por recibida por faltar el certificado de supervivencia y solvencia de los fiadores.

**A la de Manabí.**

En la cuenta de la Colecturía fiscal de Santa Ana, por el año próximo pasado, que ha corrido á cargo del Señor Segundo Alvarez, se nota la falta de varios documentos que van anotados en el inventario que se remite.

Se han mandado agregar á la cuenta respectiva, los documentos que han venido anexos al oficio de 18 de los corrientes.

**A la de Esmeraldas.**

Que se le envía, con el respectivo recibo, el inventario de la cuenta de la Tesorería fiscal de esa provincia á cargo de los Señores Felix Checa y Antonio M. Jurado, por el año 1886.

**Avarias autoridades.**

*Al Señor Rector del Colegio San Pedro de Guaranda.*

Que se ordene la presentación de la cuenta de ese Establecimiento, correspondiente al tiempo de Setiembre de 1880 al 31 de Agosto de 1881, por no haberse rendido hasta la fecha.

*Al Señor Presidente de la Corte Superior de este Distrito.*

Se le devuelve el proceso criminal seguido contra el ex-Tesorero de Imbabura, junto con varios documentos desgrasados de la cuenta de dicha Tesorería por el año 1885.

*Al Señor Jefe de comercio de este cantón.*

Que se le remite copia legal de una partida solicitada por oficio de 20 del presente, junto con un sello de papel de segunda clase, que ha quedado en blanco.

**Copias conferidas.**

Las de las sentencias pronunciadas en la 15ª anterior.

De la partida "Banco de Quito", corriente al folio 25 del Diario de Caja de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por el año 1877, á solicitud del Señor Alejandro Guarderas.

De las resoluciones 5ª y 6ª de la sentencia recaída en la cuenta de la Tesorería municipal de Imbabura, por el año 1882 para que se entreguen al Administrador del Hospicio y Hospital de San Lázaro de esta ciudad.

**Certificadas.**

Conferidas á solicitud de parte y previo decreto superior.

De que el Sr. Abdón Ricaurte, ha pasado revista de Comisario como Jefe de Sección del Ministerio de Guerra, con la clase de Sargento Mayor efectivo en Diciembre de 1879, y como Teniente Coronel graduado, en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1882.

Que el Teniente Coronel Basilio Rivadeneira, ha pasado revista de Comisario, como "Retirado", en el mes de Octubre de 1876, apareciendo por la columna de "Novedades", que se le ha llamado al servicio activo en 22 de Setiembre del expresado año; y que las revistas de los meses posteriores á que se refiere el solicitante, no existen en el archivo de este Despacho.

Se confirió otro igual al Teniente Coronel graduado D. Prudencio Cueva, advirtiéndole que ha sido llamado al servicio activo con fecha 18 de Setiembre de 1876 sin que conste que haya pasado revista desde el mes de Noviembre del expresado año.

De que los Sres. Teniente, Adolfo Lazo, Sargento 3.º Aparicio Revelo, Cabo 1.º José Jimenez y soldado Aparicio Martínez, han pasado revista de Comisario en el batallón Vencedores N.º 4.º en el mes de Mayo de 1886, y no han sido pagados de sus alcances líquidos.

**Sesiones.**

La del 21 en la que se declaró sin lugar la solicitud del Sr. Manuel Anzoátegui, relativa á pedir la revisión de la cuenta de la Tesorería de Hacienda del Guayas, que en el año 1874, estuvo á cargo del solicitante, por haberse hecho fuera del término.

Se resolvió, además, la petición del Sr. Eduardo Fimental, en el sentido que expresa el oficio dirigido al H. Sr. Ministro de lo Interior, del que se da razón en la presente quincena.

**TOMAS DE RAZÓN.**

**Civiles.**

De los títulos siguientes: De los de Secretario y Amanuense de la Gobernación de la provincia Bolívar, conferidos respectivamente á los Sres. Francisco Ramirez y José M. Silva.

Del de guarda de la Colecturía del cantón Cañar al Sr. Luis Bermudez.

Del de oficial 1.º Vista de la Aduana de Manta, conferido á favor del Sr. Simón Delgado.

Del de guardas de la misma Aduana, conferidos á los Sres. Pedro N. Solórzano y Eloy Ledezama.

De los id. de la Aduana de Esmeraldas, conferidos á Manuel Salabarría, Antonio Carrera, Guillermo Baldebenito, Darío Ullauri, Evaristo Delgado, Eladio López, Manuel Ortiz y Rafael Enriquez. Del de ayudante del Anfitrío de esta Capital, á favor del Sr. Manuel Jijón Bello.

Del de guardianes del Panóptico, á favor de Juan Moreno y Carlos Eraso.

Del de porteros del id. conferidos á Ambrosio Velázquez y Pedro Chicaiza.

Del de Institutor del partido denominado "Quinuacorrá" al ciudadano Desiderio Valladolid.

**Militares.**

Del despacho de ascenso del grado de Capitán, al Teniente de infantería de ejército Justiniano Viteri.

**Resumen.**

Decretos de sustanciación....	27
Sentencias.....	12
Informes de los Revisores.....	13
Cuentas recibidas.....	15
Comunicaciones oficiales.....	39
Copias conferidas.....	15

Certificados.....	4
Sesiones.....	1
Tomas de razón.....	10

Quito, Junio 31 de 1887.

El Secretario, Carlos M. Navas.

**INSERCIÓN.**

**Historia de la fundación de Quito.**

(Continuación).

**REZUMEN DE LOS SEÑORES OBISPOS DE QUITO.**

El primero fué el Ilmo. Señor Dr. D. Garcí Díaz Arias, creado Obispo por el inviteo emperador D. Carlos, y confirmado por la Santidad de Paulo III. Vino de España en compañía del Licenciado Pedro de la Gasca á la expedición y castigos del Perú, y se halló en su compañía en la guerra de Sacsahuana contra Gonzalo Pizarro. Fué consagrado en Lima, y antes visitador de las cajas de esa ciudad, y de las de la Imperial villa de Potosí, por la Cesarea Majestad. Y de la entrada de este prelado á este obispado no se sabe que año fuese, pues ni en el archivo episcopal, ni en el particular eclesiástico no se halla libro ni apunte alguno de este tiempo, y se conjetura fué el año de 1545, y por tradición se sabe murió en esta ciudad el año de 1562, habiendo sólo dos prevenidos que fueron D. Pedro Rodríguez de Aguayo, Arcecano, y Juan de Ocaña, Canónigo, y se entró en la iglesia antigua al lado del Evangelio; y después de muchos años se trasladó su cuerpo en la que al presente existe, cuya noticia la refiere el Señor Dean D. Miguel Sánchez Selmirón en su formulario de la iglesia Catedral, y hasta que vino sucesor gobernó la Sede vacante cuatro años, para lo cual nombraron dos vice-canónigos que ayudasen al gobierno, que fueron Gómez de Tapia, y Andrés Lazo, presbíteros. Este Ilmo. prelado hizo la erección de la iglesia por donde se gobiernan. Reventó el volcán de Fichincha la primera vez en piedras para Añahuico el año de 1539.

El segundo fué el Ilmo. y Reverendísimo Señor D. Fray Pedro de la Peña, religioso dominico, natural de Cobarrubias en el arzobispado de Burgos; vino á Méjico el año de 1550, fué Provincial y Catedrático en este reino: presentóse Obispo de Vera Paz el Señor D. Felipe II, y lo promovió á este obispado de Quito con Bulas expedidas por la Santidad de Pío IV, á 13 de Mayo de 1563, y se recibió por Mayo de 1566. Fundó este Ilmo., el monasterio real de la Concepción, cuyo año no se sabe á causa de haberse quemado sus libros en el terremoto del año de 1755 en una choza de paja. El año de 1577 por Setiembre reventó el volcán de Fichincha segunda vez, y el año de 1579 se fundó en su gobierno el monasterio de Santa Catalina, bajo el gobierno de los Padres dominicos cuyas casas monásticas é iglesias se sitúan en la esquina de San Francisco, que al presente son casas de Doña Isidora de Ontoneda, fronteras á las que existen de los Señores Ponce de León Castillejo. Fué este insigne prelado visitador del arzobispado de Galicia, cuando volvió de Méjico á España. Y hallándose en este obispado fué convocado á Lima, y pasó á la celebración del Concilio Provincial que se principió á 15 de Agosto de 1582, en cuyo tiempo con su grande literatura, celo, virtud y respeto, convirtió y convenció á nuestra santa fe al Padre maestro Fray Francisco de la Cruz dominicano, que no se sujetó á otros hombres doctos, y sólo á este prelado le prestó obediencia, aunque tarde; deplazó el Obispo y predicó en el cadalso un sermón que por excelencia lo llamaron el de la fe. Murió en Lima en la celebración de dicho Concilio, y antes de su conclusión el día 9 de Marzo de 1583, llenó de grandes merecimientos y servicios á la Iglesia, principalmente en este obispado, donde con infatigable celo visitó todas sus parroquias en 17 años que gobernó, entrando á la gobernación de Santiago y todas sus montañas personalmente, administrando á sus moradores el Santo Sacramento de la Confirmación, sin reparo de las inaccesibles

montañas, caudalosos ríos, y continuas peligros de tierra, navegando ochenta leguas por el caudaloso río Mucuchí, en cuyo tránsito, en el paso famoso por su rapidez del Pongo de Manserich se trastornó la canoa en que este celoso prelado iba embarcado, que al no acordarse los indios á nado, agidos de la cogulla se ahogó; biera ahogado; pobre, sin bastimento sino sólo el que los miserables indios le ministraban, siendo de edad de más de 60 años, sin dejar en el tiempo de su gobierno pueblo por más retirado é incomodo que no lo visitase, dos y tres veces. En el tiempo de este Ilmo. prelado, se fundó la real aduana de Quito, el año de 1563 y fué el primer Obispo con quien los reales ministros se estrenaron en mandarle notificar una provisión, la cual toco como á Escribano de Cámara á Bernardino de Cisneros, quien con gran desatento é irreverencia á la sagrada dignidad pretendió intimarle en la esquina de la plaza mayor una mañana que el venerable prelado salía de su casa y palacio, que era donde hoy es la habitación de los sacristanes, á celebrar en su iglesia el altísimo sacrificio de la misa, cuyo lugar, hora, y estado le representó al atrevido escribano con modestia mezclada de su autoridad sagrada; á que atrevidamente Bernardino de Cisneros le puso al pecho la espada que traía á la cinta, reputándole con arrogante osadía que los ministros del rey no debían guardar consecuencias; por este desatento grave suceso inmediatamente se presentó al Alcalde Ordinario, comprendió al Escribano por haber hallado presente; mas el tribunal tuvo á mal la acción del Alcalde, pero la Católica Majestad del Señor D. Felipe II, con noticia que tuvo de este hecho, dió aquellas más serias y justísimas providencias en defensa de la dignidad sagrada ultrajada en términos que prescribe su real cédula que se halla en el archivo Capitular Eclesiástico. Más la divina justicia prontamente le quitó la vida á Bernardino de Cisneros, cuyo cadáver está sepultado en esta Catedral al pie del altar de Santa Ana, donde se lee en una lápida su nombre y el de su mujer. En este mismo gobierno reventó el volcán de Fichincha la primera vez, en el día y modo que atrás queda relacionado. Asimismo el año de 1575 sucedió aquel infernal acontecimiento contra la Hostia consagrada, por un hereje Lutero, en la iglesia matriz de la Villa de Riobamba, el día del Principio de los Apóstoles San Pedro, que celosamente mataron sus católicos vecinos; tomando ésta noble villa por blasón y escudo de armas la Hostia consagrada sobre un caliz, y la cabeza del hereje aspada al pie con espadas y fuego: es muy general esta noticia desde cuando se denomina la Villa de San Pedro de Riobamba, y antes la llamaban la Villa del Villar D. Pardo, no sé su origen sobre este nombre, sino sólo el de Santiago de Quito, en el valle de Túncupalla, como queda dicho, sin embargo de haber registrado con atención y cuidado los libros capitulares de esa villa. En este mismo tiempo se destruyó por levantamiento de los indios la recién nacida ciudad de Quitos, que atemorizó esta provincia. En fin, fué este Ilmo. prelado un declado de obispos, y un esmero en su virtud y letras.

El tercero fué el Ilmo. Señor D. Fray Antonio de San Miguel y Solís, franciscano, natural de Lima, catedrático, maestro jubilado, doctísimo, guardán del convento del Cuzco en su primera fundación: presentóse el Señor D. Felipe II, Obispo de la Concepción de Chile en 10 de Marzo de 1560. Consagrólo en Lima el Señor D. Fray Gerónimo Loayza su Arzobispo: asistió al Concilio Limense como Obispo de la Concepción, el cual lo renunció, y no se le admitió, y fué promovido á Quito el año de 1591 á los ocho años de vacante. Murió en Riobamba fatigado del camino, y de su edad, á los ocho días de su llegada, de donde trajeron su venerable cadáver á la Catedral de Quito, embalsamado, y fué enterrado en ella.

(Continuad.)